

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-01000-16-0534-2018

534-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance de la auditoría se integró con un universo de 39 comités de contraloría social del Programa Educación para Adultos, respecto de los cuales se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Resultados

NORMATIVA

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas (INEPJA), dispuso de un área encargada de operar la estrategia de contraloría social del Programa Educación para Adultos, para lo cual designó un enlace ante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), con objeto de atender lo relacionado con esa materia.
2. Con la revisión del Convenio Específico de Colaboración para operar el proyecto “Atención a la Demanda de Educación para Adultos”, suscrito entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes, el 17 de febrero de 2017, se verificó que en este documento se consideró un apartado de contraloría social.

3. El INEPJA dispuso del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para el Programa Educación para Adultos, el cual consideró todos los elementos establecidos en la Guía Operativa del programa.

PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

4. Respecto de los materiales de difusión previstos para la estrategia de contraloría social, elaborados por el Instituto Nacional de Educación para Adultos y el Instituto para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes, no se presentó evidencia de la entrega de los mismos a 23 comités de contraloría social, de los 39 que se integraron.

Asimismo, el material utilizado para la difusión del programa no incluyó todos los elementos establecidos por la normativa, ya que no se consideraron las características generales de la obra, y el apoyo o servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega; los requisitos para la entrega de apoyos o servicios; el padrón de beneficiarios de la localidad; los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social; y las medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, el material de difusión contenga todos los elementos establecidos por la normativa, y sea distribuido a la totalidad de los comités constituidos.

Asimismo, remitió trípticos, cuadernillos y carteles, los cuales contemplan los requisitos mínimos establecidos por la normativa; adicionalmente, anexa el formato denominado material de difusión y capacitación entregado a los comités de contraloría social, en el cual se estipula el tipo y cantidad de material distribuido, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por el INEPJA, se constató que el personal de dicha institución recibió capacitación en materia de contraloría social por parte del INEA, la cual se llevó a cabo por medio de una videoconferencia realizada desde sus oficinas centrales.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 el personal del INEPJA capacitó a los 39 comités constituidos en materia de contraloría social, del Programa Educación para Adultos.

7. La entidad fiscalizada no presentó evidencia del material con el que capacitó a los comités en materia de contraloría social, por lo que no se pudo verificar que dichas capacitaciones se realizaron conforme a los módulos de capacitación establecidos en la estrategia marco, ni de la asesoría al comité para la elaboración del escrito libre establecido en la normativa, tampoco de que se hubiese informado a los comités de la operación del programa, ni del ejercicio de sus actividades.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio, instruyó para que, en lo subsecuente, se presente evidencia del material de capacitación conforme a los módulos establecidos en la estrategia marco, se lleve a cabo la asesoría al comité constituido para la elaboración del escrito libre,

que el comité constituido sea informado de la operación del programa y del ejercicio de sus actividades, y se resguarde evidencia al respecto.

Asimismo, la entidad fiscalizada remitió evidencia de los materiales de capacitación a implementar por parte del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas (INEPJA) con los comités de contraloría social constituidos, los cuales incluyen la asesoría al comité para la elaboración del escrito libre, así como la información sobre la operación del programa y del ejercicio de sus actividades, por lo que se solventa lo observado.

8. En 2017, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRECU) y la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), firmaron el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, mediante el cual se acordó el apoyo al ejecutor de los recursos del Programa de Educación para Adultos, por parte del Órgano Estatal de Control, en materia de difusión, recopilación de informes y atención de quejas y denuncias; estas actividades fueron acordadas entre la instancia ejecutora y el OEC mediante el PETCS. Sin embargo, no se presentó información que evidencie que se realizaron las actividades de apoyo acordadas.

Cabe mencionar que la entidad fiscalizada proporcionó información sobre una Verificación de Contraloría Social del Programa Educación para Adultos, que se llevó a cabo, pero no corresponde a las actividades de apoyo al programa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envía el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social del programa de Educación para Adultos para su validación correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en el que contempla que el Órgano Estatal de Control apoyará con las actividades de difusión y atención de quejas y denuncias, con lo que se solventa lo observado.

OPERACIÓN

9. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto del cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), se constató lo siguiente:

No se presentó evidencia del cumplimiento en el plazo establecido de la actividad referente a distribuir los materiales de difusión y capacitación de la contraloría social a los beneficiarios e integrantes del comité de contraloría social en cada plaza comunitaria institucional (PCI). De dicha actividad se validó que se entregó material de difusión a 16 comités de los 39 constituidos; cabe mencionar que la meta establecida era de 38.

Tampoco se proporcionó evidencia de que se realizaron las actividades siguientes:

- Elaborar la planeación de reuniones con los integrantes de los comités de contraloría social, conjuntamente con la Instancia Ejecutora, para evaluar los servicios de las PCI.
- Establecer enlace con la Coordinación de Zona y los Promotores de las PCI, para la capacitación y asesoría a los comités de contraloría social.
- Elaborar calendario de capacitaciones.
- Elaborar material de capacitación de contraloría social.
- Proporcionar asesoría para la elaboración del escrito libre (en caso de que el comité de contraloría social, así lo solicite).

Además, para la actividad que se refiere a consultar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) los materiales elaborados por la instancia normativa para su difusión, no se pudo verificar la fecha en que se realizó.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficio para que, en lo subsecuente, se realice el total de actividades dentro de los plazos establecidos en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) y se resguarde evidencia.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un formato denominado primera etapa del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), en el cual informa que se concluye en tiempo y forma con las actividades acordadas en el PETCS; asimismo, remite un calendario para cumplimiento del PETCS, en el cual establecen los meses de operación y las actividades realizadas, por lo que se solventa lo observado.

10. En el ejercicio 2017, de acuerdo con el Anexo Técnico 2 del Convenio Modificatorio celebrado entre el INEA y el INEPJA, fueron entregados al Gobierno del Estado de Aguascalientes 11,155.3 miles de pesos del Programa Educación para Adultos, que se ejercieron en 39 plazas comunitarias institucionales para las que se constituyó un comité de contraloría social en cada una, en correspondencia con los establecido en la Guía Operativa del programa.

Dichos comités de contraloría social fueron constituidos en una reunión con los beneficiarios del programa, y se elaboró la minuta correspondiente.

Adicionalmente, se constató en las actas de constitución de los comités, que se promovió la integración equitativa entre hombres y mujeres en los comités de contraloría social.

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los 39 comités de contraloría social constituidos dispusieron de la Constancia firmada de Integración del Comité de Contraloría Social, la cual incluye el escrito libre para solicitar el registro de cada comité. Este formato contiene los elementos mínimos establecidos por la normativa, así como los mecanismos e instrumentos que los comités de contraloría social utilizarían para el ejercicio de sus actividades.

12. Con la revisión de las 39 constancias firmadas de integración de los comités de contraloría social que incluyen los escritos libres, se comprobó que en dos no se estableció el domicilio en el que se constituyeron; además, la entidad fiscalizada no proporcionó información que permitiera validar el mecanismo utilizado para acreditar la calidad de beneficiario de los integrantes de los comités.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficio para que, en lo subsecuente, el escrito libre de los comités constituidos se encuentre debidamente requisitado; adicionalmente, para que se presente el padrón de beneficiarios con el cual se pueda acreditar esta calidad de los integrantes de los comités.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un formato denominado minuta de reunión con los comités de contraloría social, en el cual contempla se entregue el RFE y la CURP, así como el acta de nacimiento y credencial vigente de los educandos, para poder corroborar su calidad

de beneficiarios; asimismo, en dicha minuta se establece que el escrito libre fue debidamente revisado por el funcionario que asistió, por lo que se solventa lo observado.

13. Con el análisis de la información proporcionada, se verificó que los 39 comités de contraloría social fueron constituidos durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que no se presentaron casos en los que algún comité realizara actividades de contraloría social en más de un ejercicio fiscal.

14. En el análisis de los informes de los comités de contraloría social, se observó que durante el ejercicio fiscal 2017, los comités constituidos realizaron sus actividades conforme a lo establecido en la normativa, de acuerdo con los siguiente:

- Solicitar la información pública relacionada con el programa.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- Vigilar que: Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa; el ejercicio de los recursos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación; los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos; se cumpla con los períodos de servicios; exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los servicios; el programa federal no se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo; el programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

15. Con la revisión de la Guía Operativa del programa se verificó que se debieron realizar por lo menos tres reuniones con los beneficiarios, a saber, una para la constitución del comité de contraloría social y adicionalmente, mínimo dos con los miembros del comité, a fin de promover que se realicen actividades de contraloría social; es decir, para los 39 comités de contraloría social constituidos corresponderían 117 reuniones. Sin embargo, con la documentación proporcionada por el INEPJA, se constató que sólo se dispuso de 73 actas de asamblea, conforme a lo siguiente:

- Reunión de constitución: se presentaron las 39 minutas de reunión de cada uno de los comités constituidos; sin embargo, 31 no fueron rubricadas por algún beneficiario del programa.
- Primera reunión adicional: sólo se presentó evidencia de las reuniones realizadas por 34 comités, de las cuales 2 no se firmaron por integrantes de los comités de contraloría social, y 29 tampoco fueron rubricadas por algún beneficiario.
- Segunda reunión adicional: no se proporcionó evidencia de ninguna reunión.

De acuerdo con lo anterior, 5 comités de contraloría social no realizaron ninguna de las dos reuniones adicionales establecidas en la Guía Operativa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficio para que, en lo subsecuente, se realice el total de reuniones establecidas en la Guía Operativa del Programa.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un formato denominado calendario de reuniones, en el cual contempla la plaza comunitaria, el responsable y la calendarización de las reuniones por realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que se solventa lo observado.

16. Del análisis de la documentación presentada por el ente fiscalizado, se concluyó que, en 2017, el material de difusión proporcionado a los comités de contraloría social, estableció los mecanismos para la presentación de quejas y denuncias de los comités de contraloría social para lo cual se consideraron medios de comunicación telefónica, buzón de quejas, los informes de los comités de contraloría social, y medios electrónicos de contacto del Órgano Estatal de Control, el INEA, así como de las plazas comunitarias.

Al respecto, con el análisis de los informes de los comités de contraloría social, se verificó que no se presentaron quejas y denuncias sobre la operación del programa.

RESULTADOS

17. Con el análisis de la documentación proporcionada por el INEPJA, se verificó que los comités de contraloría social entregaron los 78 informes que debieron de entregarse; 2 por comité de contraloría social, de acuerdo con la Guía Operativa, que señala que las Instancias Ejecutoras organizarán una reunión para la distribución y recopilación del primer informe en el mes de junio y del segundo informe en el mes de noviembre.

18. Con la revisión de los informes realizados por los comités de contraloría social del Programa Educación para Adultos, se validó que cuatro, de los 78 presentados, fueron firmados por personas que no integraron el comité de contraloría social de la plaza comunitaria.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficio para que, en lo subsecuente, los informes de los comités de contraloría social se encuentren debidamente firmados, por al menos un integrante del comité de contraloría social de la plaza comunitaria.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió el formato para la validación de documentos de contraloría social del Programa Educación para Adultos de los comités de contraloría social, con el fin de que las firmas sean legítimas, y se pueda identificar a la persona correspondiente en el Padrón de Beneficiarios, por lo que se solventa lo observado.

19. Del análisis de los 78 informes presentados por los 39 comités de contraloría social, realizados en el ejercicio 2017, se obtuvo lo siguiente:

1er. periodo enero – junio.

- El 92.2% de los comités informó conocer la información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; los requisitos para ser beneficiario; tipo y monto de los apoyos; la información sobre las dependencias que aportan recursos y quiénes lo ejecutan; la conformación y funciones del comité; el procedimiento para presentar quejas y denuncias;

los derechos y obligaciones de los que operan el programa y de los beneficiarios; las formas de hacer contraloría social y el periodo de ejecución del programa.

- El 53.8% de los comités señaló conocer las actividades de contraloría social por realizar, como son, verificar el cumplimiento de los apoyos, informar a otros beneficiarios sobre el programa, contestar informes de contraloría social, reunirse con servidores públicos o beneficiarios y expresar necesidades, opiniones, quejas, denuncias o peticiones a los responsables del programa.
- El 53.8% de los comités estableció en los informes que participar en las actividades de contraloría social, les permitió recibir mejor calidad en los apoyos del programa, conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios, así como para que el programa funcione mejor.
- El 100.0% de los comités respondió que el programa entregó los beneficios correcta y oportunamente; asimismo, que se cumplió con lo que el programa les informó que se les entregaría. Adicionalmente, informaron que no se recibieron quejas sobre la aplicación del programa.
- El 100.0% de los comités corroboró en los informes que la localidad, comunidad o las personas beneficiadas, cumplieron con el requisito para ser beneficiario.
- El 100.0% de los comités informó que, en la elección de integrantes de los comités, se tuvo la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres; asimismo, que el programa se aplicó en un marco de igualdad a hombres y mujeres.

2do. periodo julio – noviembre.

- El 92.2% de los comités hizo de conocimiento que recibió información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; los requisitos para ser beneficiario; tipo y monto de los apoyos del programa; la información sobre las dependencias que aportan recursos del programa y quienes lo ejecutan; la conformación y funciones del comité; el proceso para presentar quejas y denuncias; derechos y obligaciones de quienes operan el programa y de los beneficiarios; las formas de hacer contraloría social y el periodo de ejecución del programa.
- El 61.5% de los comités informó conocer las actividades de contraloría social a realizar, entre los que se encuentran el contestar los informes de contraloría social y reunirse con servidores públicos o beneficiarios.
- El 38.5% de los comités mencionó que participar en actividades de contraloría social, les sirvió para recibir mejor calidad en los apoyos del programa; conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios; y para que el programa funcione mejor.
- El 100.0% de los comités respondió que el programa entregó los beneficios correcta y oportunamente; se dio cumplimiento con lo que se les informó que se les entregaría; y que no se recibieron quejas sobre la aplicación del programa

- El 100.0% de los comités validó en los informes que la localidad, comunidad o las personas beneficiadas, cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios.
- El 100.0% de los comités mencionó que en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres; asimismo, que el programa se aplicó en un marco de igualdad a hombres y mujeres.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la revisión de los informes, el 100.0% de los comités respondió el total de las preguntas del Informe de Comité de Contraloría Social.

20. La entidad fiscalizada no presentó evidencia de que los comités de contraloría social realizaron la entrega de los resultados de sus actividades a los beneficiarios del programa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficio para que, en lo subsecuente, se realice la entrega de los resultados de las actividades de contraloría social a los beneficiarios del programa.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un formato denominado recibo de resultados CS/2018, en el cual se establece que, en el programa de reuniones, se entregarán los resultados de las actividades de contraloría social con acuse de recibo como evidencia, por lo que se solventa lo observado.

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL

21. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se verificó que la entidad fiscalizada reportó en el sistema los 39 comités de contraloría social constituidos; además, se comprobó que el INEPJA registró los 78 informes realizados por los 39 comités de contraloría social.

22. Con la revisión de la información reportada en el SICS, se verificó que el INEPJA registró la distribución de 38, 76 y 273 trípticos, carteles y folletos, respectivamente, como material de difusión; asimismo, como material de capacitación se reportaron 38 guías para integrantes de comités y 273 folletos; en materia de capacitación se verificó el registro de 78 capacitaciones impartidas a los beneficiarios e integrantes de los comités en el rubro de contraloría social; igualmente, se reportaron 108 reuniones con los comités, en las que se trataron temas como la constitución de los comités de contraloría social, recopilación y llenado de informes, entre otros; sin embargo, lo registrado no fue coincidente con la información física presentada, debido a que la entidad fiscalizada en algunos casos duplicó el registro de información y, en otros, no fue coincidente con la evidencia documental presentada.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficio para que, en lo subsecuente, se registre el total de actividades realizadas en materia de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un mecanismo denominado Programa de Actividades 2018 SICS, en el cual se establecen los documentos entregados y su registro en el SICS, que se debe realizar de manera mensual, por lo que se solventa lo observado.

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

23. Con la revisión de la operación de la estrategia de contraloría social en el Programa Educación para Adultos realizada por el INEPJA, se verificó que se dio cumplimiento parcial a sus metas y objetivos, conforme a lo siguiente:

Cumplimiento.

- Se dispuso de un enlace de contraloría social encargado de la promoción, la operación y el seguimiento.
- El convenio para la transferencia de recursos consideró un apartado de contraloría social.
- El Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) consideró los elementos establecidos en la Guía Operativa.
- Los servidores públicos del Gobierno del Estado recibieron capacitación en materia de contraloría social por la instancia normativa (INEA).
- Los comités de contraloría social fueron capacitados en materia de contraloría social.
- Se constituyeron todos los comités de contraloría social que debieron constituirse.
- Todos los comités documentaron su constitución mediante una minuta de reunión y su acta de constitución.
- Se realizó el total de informes de comités de contraloría social establecidos en la Guía Operativa.

Incumplimiento.

- El material de difusión no consideró los elementos establecidos por la normativa.
- No se proporcionó material de difusión a todos los comités de contraloría social constituidos.
- No se presentó evidencia de haberse realizado las actividades de contraloría social acordadas con el Órgano Estatal de Control.
- Cuatro informes de contraloría social no fueron firmados por algún integrante de los comités de contraloría social.
- No se presentó el total de reuniones con los comités de contraloría social, establecidas en la Guía Operativa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficio para que, en lo subsecuente, se cumplan las metas y objetivos de la Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los

programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de contraloría social en la entidad y 39 comités de contraloría social del Programa Educación para Adultos, así como a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social dispone de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades de los participantes en la misma; destaca al respecto, la disponibilidad del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del estado de Aguascalientes conoce las estrategias, su normativa y metodología; sin embargo, existen áreas de mejora de entre las cuales destacan las siguientes.

El material de difusión no consideró los elementos establecidos por la normativa; no se proporcionó material de difusión a todos los comités de contraloría social constituidos; ni se presentó evidencia de que se realizaron las actividades de contraloría social acordadas con el Órgano Estatal de Control.

Además, cuatro informes de contraloría social no fueron firmados por algún integrante de los comités de contraloría social y no se realizó el total de reuniones con los comités de contraloría social, establecidas en la Guía Operativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la contraloría social.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Subdirector de Área

Director General

Lic. Berenice Lezama Méndez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

En ausencia del Director de Área, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas.